



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Deportes

DECRETO ALCALDICIO N° 1497 /2024

PADRE HURTADO, 12 JUL 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar curso al otorgamiento de recursos y subvención Municipal extraordinaria a la "Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Padre Hurtado", necesarios para financiar la planificación, promoción, difusión y ejecución de actividades deportivas, recreativas y sociales de la comuna, que contribuyen al mejoramiento del desarrollo de la cultura deportiva, aprobada en sesión extraordinaria N°06 de fecha 10/07/2024.
2. El Memorándum N°125 de fecha 10/07/2024, que contiene el Acuerdo N°661/2024 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión extraordinaria N° 6.-
3. El Oficio N°87 de fecha 17/06/2024 emitido por el Director Ejecutivo de la Corporación de Deportes.
4. Certificado de no deuda N°218/2024 emitido por Tesorería Municipal.
5. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de Junio de 2021.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE recursos y subvención extraordinaria municipal por la suma de \$75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos), a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de la comuna de Padre Hurtado, Rut: 65.033.812-K, con el objetivo de financiar gastos asociados a los pagos de arbitraje de la recién creada Asociación de Fútbol de Padre Hurtado; gastos asociados al apoyo en la participación, implementación, transporte y cuerpo técnico del Club Julio Covarrubias en el torneo de tercera división y Adquisición de indumentaria deportiva para proceso de selecciones comunales.
- 2.- REDÁCTESE, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo convenio.
- 3.- ESTABLÉZCASE, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 4.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta N°215.24.01.006.001.013.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FMH/S.M/CONTROL DE ASESORIA JURIDICA/mjc
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal
Jurídico